



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diciembre once (11) del año dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	2020-00244-00
PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE:	ROSALIA CHAUX GARZON
ACCIONADA:	COOMEVA EPS

Advierte el Despacho que si bien es cierto COOMEVA EPS remitió respuesta el pasado 19 de noviembre de 2020 aún no se evidencia que la accionada haya dado cabal cumplimiento al fallo de tutela de fecha 04 de noviembre de 2020 en el sentido de haber pagado a la accionante las incapacidades causadas a partir del 11 de junio de 2020 hasta el 07 de noviembre de 2020; por lo tanto procede del Despacho a decretar las siguientes pruebas conforme lo establece el Art. 129 del C.G.P.:

### 1.-Pruebas solicitadas por la parte accionante:

#### 1.1.-Documentales:

Con el escrito de incidente no se aportaron pruebas, sin embargo, la accionante refirió como pruebas documentales *“las mismas que ya obran en el expediente”*.

### 2.-Pruebas solicitadas por la parte accionada:

Incorpórese como pruebas los documentos de fecha 19 de noviembre de 2020 aportados durante el requerimiento previo del incidente de desacato.



### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

El Despacho considera suficientes las pruebas aportadas para decidir de fondo el presente incidente de desacato, en consecuencia prescinde de decretar otras.

De la presente providencia désele traslado a la Dra. MONICA JANETH MONROY GUZMAN en calidad de DIRECTORA DE OFICINA DE COOMEVA EPS – ZONA CENTRO-NEIVA y al Dr. NELSON INFANTE RIAÑO en calidad de GERENTE ZONA CENTRO de COOMEVA EPS, por el término de tres (3) días, para los fines indicados en dicha normatividad.

Por secretaría notifíquese a las personas aquí mencionadas y a la accionante la presente providencia por el medio más expedito<sup>1</sup> con los anexos correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
**JUEZA**

Sev

---

<sup>1</sup> [correoinstitucionaleps@coomeva.com.co](mailto:correoinstitucionaleps@coomeva.com.co), [valentina\\_martinez@coomeva.com.co](mailto:valentina_martinez@coomeva.com.co), [rosaliachaux44@gmail.com](mailto:rosaliachaux44@gmail.com).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA